



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1909

“Por medio de la cual se adoptan nuevos procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009, 4707, 6788, 7384 y 7385 de 2010”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.



Carrera 6ª No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A,
Piso 2º Bloque B, Edificio Condominio

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadambiental.gov.co





Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que se hace necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, incorporando nuevos procedimientos y derogando aquellos que son objeto de fusión o aquellos que no son funcionales, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad y a efectos de que guarde consonancia con la normatividad vigente.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Registro de elementos de publicidad Exterior Visual	126PM04-PR16	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 4707 del 15 de junio de 2010, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM05 EDUCACIÓN AMBIENTAL	Propuestas Pedagógicas en las Aulas Ambientales	126PM05-PR01	5.0



ARTÍCULO TERCERO. Modificar parcialmente los artículos primero, tercero, sexto y décimo primero de la Resolución 6788 del 8 de octubre 2010, en el sentido de derogar la versiones 1.0, 3.0 y 4.0 y adoptar las versiones 2.0, 4.0 y 5.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM05 EDUCACIÓN AMBIENTAL	Diseño, desarrollo y evaluación de proceso de formación ambiental.	126PM05-PR10	2.0
	Liderar y Orientar procesos de Educación Ambiental en el Distrito Capital y las localidades	126PM05-PR04	4.0
PG02 COMUNICACIONES	Comunicación Externa	126PG02-PR01	5.0
	Comunicación Interna	126PG02-PR02	5.0
PM01 PARTICIPACIÓN	Contribución al fortalecimiento de la participación para la Gestión Ambiental	126PM01-PR02	5.0
PA06 GESTIÓN DOCUMENTAL	Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión	126PA06-PR01	5.0

ARTÍCULO CUARTO. Modificar parcialmente los artículos tercero y cuarto de la Resolución 7384 del 26 de noviembre 2010, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM01 PARTICIPACIÓN	Control de Producto No Conforme	126PM01-PR03	5.0
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Control Producto no Conforme	126PM03-PR13	5.0
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Control de Producto No Conforme	126PM04-PR55	5.0

ARTÍCULO QUINTO Modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 7384 del 26 de noviembre 2010, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:



PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM02 PLANEACIÓN AMBIENTAL	Control Producto No Conforme	126PM02-PR07	6.0
PM05 EDUCACIÓN AMBIENTAL	Control de Producto No Conforme	126PM05-PR03	6.0

ARTÍCULO SEXTO Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 7385 del 26 de noviembre 2010, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Manejo de Espacios para la conservación	126PM03-PR04	5.0

ARTÍCULO SEPTIMO. Adoptar cinco nuevos procedimientos con la Versión 1.0, así:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Procedimiento Sancionatorio Ambiental	126PM04-PR82	1.0
	Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación, Control y Vigilancia al Sector Industrial por Localidades	126PM04-PR89	1.0
	Zonas Piloto de Recuperación Ambiental: Evaluación y Diagnostico al Entorno Urbano por Localidades	126PM04-PR90	1.0
PA05 GESTIÓN JURIDICA	Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro Ambientales	126PA05-PR07	1.0



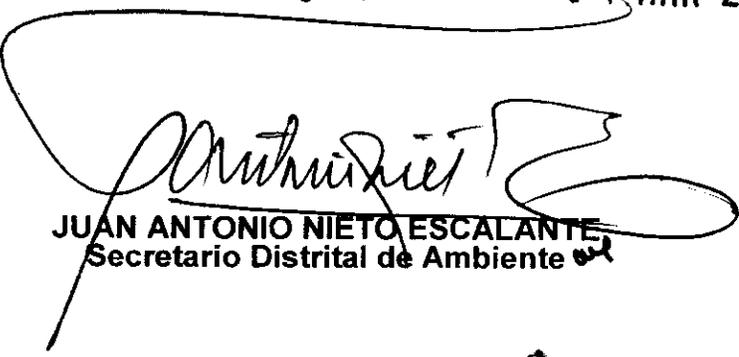
ARTÍCULO OCTAVO. La difusión de los procedimientos modificados y adoptados, en el marco de mejoramiento continuo de la Entidad y que hacen parte integral del presente acto administrativo, esta a cargo del Subsecretario General y Control Disciplinario, el Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Director de Planeación y Sistemas de información Ambiental, el Director de Control Ambiental, el Director de Gestión Ambiental, el Director Legal Ambiental y el Director de Gestión Corporativa, responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO NOVENO. Publíquese el presente acto administrativo en el aplicativo del SIG-ISOLucion y en la intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión

ARTÍCULO DECIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente las Resoluciones 5575 del 24 de agosto de 2009, 4707 del 15 de junio de 2010, 6788 del 8 de octubre 2010, la 7384 y 7385 del 26 de noviembre 2010, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 31 MAR 2011


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: William Valderrama Gutiérrez, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dra. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Viabilidad Jurídica: Cristian David Castiblanco Navarrete DLA.
Aprobó: Dra. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental

